



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

C E R T I F I C A:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 29 de diciembre de 2023 y 2 de enero de 2024, la [Consulta Pública Previa a la elaboración del Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#) para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública no se han recibido aportaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente,

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social.